



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CULTURAL

DE UNA PARTE: La Universidad Nacional de Córdoba (en adelante UNC), con domicilio legal en Avda. Haya de la Torre s/n2, Pabellón Argentina, 2do. piso, Ciudad Universitaria, Córdoba, República Argentina, representada en este acto por el Mgtr. Jhon Boretto en su carácter de Rector.

DE OTRA PARTE: Center for Cross-Cultural Study, Inc., (en adelante Spanish Studies Abroad o SSA indistintamente) con domicilio legal en 433 West Street, Suite 8, Amherst, Massachusetts, Estados Unidos de América, representada en este acto por Ramón Gallego en su carácter de Presidente del Consejo de Administración.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación.

PRIMERO: OBJETO DEL ACUERDO

La creación y promoción conjunta de las ofertas académicas de la UNC a estudiantes extranjeros, bajo los términos y condiciones que se establecen en el presente Convenio y sus Anexos.

El presente no implica exclusividad a favor de ninguna de las partes intervinientes en lo relativo al contenido del presente Convenio.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. OBLIGACIONES DE LA UNC

1. Brindar a los/las estudiantes de SSA los servicios que se describen en los Anexos 1 y 2.
2. Certificar las actividades desarrolladas por cada estudiante, extendiendo el pertinente certificado analítico con detalle del total de los cursos realizados, horas de cursado y evaluaciones.
3. Coordinar con SSA cualquier modificación en los servicios previstos en el presente, así como otro tipo de operación que sea necesaria para el cumplimiento del presente Convenio.

II. OBLIGACIONES DE SSA

1. Promocionar las ofertas existentes en la UNC para estudiantes universitarios de EEUU tanto en la modalidad presencial, cuanto en la virtual, así como también los nuevos programas para *colleges* de EEUU, manteniendo a la UNC informada sobre el progreso de sus gestiones sin interferir en los procesos de reclutamiento propios de la UNC.



2. Colaborar con la UNC en la creación de nuevas ofertas, así como en los objetivos y actividades de carácter promocional. Toda la publicidad, difusión y promoción que SSA realice deberá contar con la aprobación previa y escrita de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC respecto de su contenido y medios a utilizar.
3. Comunicar a la UNC las solicitudes que realicen los/las estudiantes de EEUU, remitiendo copia de las mismas con nota firmada por el Presidente del Consejo de Administración de SSA o por el/la responsable conforme surge de cláusula SÉPTIMA del presente, detallando en cada caso: apellido y nombre, procedencia, universidad de origen, programa y/o curso que tomará, identidad sexual reconocida, fecha de llegada y de partida; y toda otra información que fuera de utilidad a criterio de la UNC. Las solicitudes con sus respectivas notas suscriptas por la autoridad referida deberán ser remitidas a la UNC hasta la primera semana de diciembre para los/las estudiantes postulantes al primer semestre y hasta la primera semana de junio, para los/las estudiantes postulantes al segundo semestre. Toda solicitud se considerará aceptada si dentro de diez días desde su recepción, la UNC no formula oposición alguna. La no aceptación de un/a estudiante en ningún caso derivará en responsabilidad contractual alguna para la UNC.
4. Colaborar con la UNC facilitando los contactos entre esta y otras instituciones extranjeras, especialmente en EEUU y en España, a fin de promocionar el intercambio educativo y cultural.
5. Proveer a cada estudiante un seguro médico y de responsabilidad civil omnicompreensiva.
6. Realizar los pagos correspondientes conforme detalle de la cláusula TERCERA.

III.- OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES

1. Promover el ingreso de los/las estudiantes de SSA a los programas y cursos regulares para extranjeros organizados por la UNC a través de su Programa de Español y Cultura Latinoamericana (PECLA), conforme lo estipulado en el punto 3 infra.
2. Diseñar el conjunto de los cursos especiales para los/las estudiantes de SSA, según lo detallado en Anexo I.
3. Facilitar el ingreso de los alumnos de SSA en los cursos regulares de la UNC, siempre y cuando se encuentren capacitados para hacerlo y hayan cumplido y aprobado con la prueba de suficiencia de lengua española requerida por las unidades académicas involucradas.
4. Diseñar estrategias conjuntas de promoción de programas y cursos, así como de eventos culturales en general que amplifiquen su difusión y potencien la participación de estudiantes extranjeros en las actividades de la UNC.

TERCERO: PAGO DE SERVICIOS

Los pagos correspondientes a los programas y cursos se efectuarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que la UNC indique, o por cualquier otro medio que las Partes acuerden



expresamente en el futuro. Los costos bancarios asociados a transferencias internacionales serán asumidos por ambas Partes en partes iguales.

Los montos a abonar son los establecidos en el Anexo I, y la obligación de pago del SSA se registrará de la siguiente manera:

I. Cursos intensivos:

100% al comienzo del curso

II. Cursos semestrales:

El 50% del monto total deberá abonarse al inicio del curso;

El 25% al mes siguiente de iniciado el curso;

El 25% restante se abonará según la liquidación que informe el PECLA, correspondiente a los cursos efectivamente realizados durante el semestre.

Con el fin de que la UNC pueda afrontar los gastos anticipados necesarios para la ejecución de los programas y cursos, se establece la siguiente modalidad de pago, computándose los plazos a partir de la aceptación de la solicitud de cada estudiante:

1. Cancelación realizada hasta 15 días antes de la fecha de llegada del/de la estudiante a la UNC: el monto a abonar será del 10% del total del programa.
2. Cancelación realizada entre los 15 días previos a la fecha de llegada y hasta tres días posteriores a la misma: el monto a abonar será del 25% del total del programa.
3. Cancelación realizada entre el cuarto día contado desde el inicio del programa y la fecha que marque la mitad del mismo: el monto a abonar será del 75% del total del programa.
4. Cancelación realizada con posterioridad a la mitad del programa: el monto a abonar será del 100% del total del programa.

No obstante, en los casos de cancelación debida a caso fortuito o fuerza mayor —tales como problemas familiares, de salud u otras circunstancias excepcionales— que sean fehaciente y adecuadamente acreditados, las Partes acordarán una solución que resulte beneficiosa para el/la estudiante. Esta podrá consistir en la anulación del gasto de cancelación, la imputación del importe ya percibido a otro programa o curso en un período distinto, o cualquier otra alternativa que las Partes establezcan de común acuerdo.

III. Exenciones:

A los fines de incentivar el cursado de los programas académicos, las partes acuerdan eximir del pago del costo del curso a dos (2) estudiantes en caso de que el número de estudiantes matriculados en un mismo curso alcance los ocho (8) participantes, o bien a un (1) estudiante en caso de que se reúnan seis (6) participantes para el mismo curso.

La exención se aplicará de manera proporcional en función del número de estudiantes matriculados en un mismo curso, conforme al siguiente criterio: por cada seis (6) estudiantes



adicionales matriculados por sobre los ocho (8) iniciales, se eximirá a un (1) estudiante adicional. Por ejemplo, si en un curso se matriculan doce (12) estudiantes, se eximirá del pago a dos (2) estudiantes; si el número asciende a catorce (14) estudiantes, se eximirá del pago a cuatro (3) estudiantes, y así sucesivamente.

En todos los casos, la medida se aplicará tanto para los programas dictados bajo la modalidad intensiva—sean éstos de ochenta (80) o de cuarenta y cinco horas (45) horas—, como para los programas semestrales en todas sus modalidades.

Asimismo, se deja expresa constancia que esta medida de incentivo aplica exclusivamente al costo de los cursos y no incluye servicios no académicos tales como bienvenida y despedida de los alumnos, alojamiento, materiales adicionales, actividades culturales, o cualquier otro concepto distinto al curso, de conformidad con lo detallado en el Anexo I del Convenio.

CUARTO: RECLAMACIONES

1. Las Partes tienen el derecho de realizar las reclamaciones pertinentes por incumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio mediante escrito exponiendo las razones en que funda su reclamo.
2. La Parte contra la cual se dirija una reclamación tendrá un plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la reclamación para ser contestada.

QUINTO: MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

1. Cualquier propuesta de modificación del presente Convenio será comunicada por escrito a la otra parte dentro del término de 90 días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de las razones que originan dicha propuesta, la que entrará en vigencia una vez aprobada por las partes.
2. Transcurrido el término anterior sin que la parte exprese aceptación escrita, se la tendrá por rechazada.
3. No obstante ello, cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente, sin obligación de indemnizar a la otra, mediante comunicación fehaciente a la otra parte de su decisión de rescindir el Convenio anticipadamente, y con una antelación mínima de noventa (90) días, garantizando quien rescinde, el cumplimiento de los programas, proyectos e intercambios en ejecución.

SEXTO: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio comenzará a regir a partir del 1 de enero de 2026 y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

SÉPTIMO: RESPONSABLES



Universidad
Nacional
de Córdoba

A los fines de la aplicación del presente y el cumplimiento de sus términos, cada Parte designará como responsables a las siguientes personas, las que lo suscribirán en prueba de conformidad:

Por la Universidad Nacional de Córdoba

Responsable: **Dra. Elena del Carmen Pérez** - Prosecretaria de Relaciones Internacionales

Mail de contacto:
elena.perez@unc.edu.ar

Por SPANISH STUDIES ABROAD

Responsable: **Ramón Gallego** - Presidente de SSA

Mail de contacto: ramon.gallego@spanishstudies.org

Michelle Durán- CEO SSA

Mail de contacto: michelle.duran@spanishstudies.org

OCTAVO: DOMICILIO - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. A todo efecto derivado del presente las Partes dejan constituido domicilio especial, en los enunciados, en el encabezamiento, donde tendrán validez todas las notificaciones que se realicen.
2. Las Partes resolverán de buena fe, mediante negociaciones amigables las discrepancias que se originen con motivo de la ejecución, modificación o rescisión del presente convenio.
3. En caso que las negociaciones no arrojen una solución a las controversias conforme el punto precedente, las mismas serán sometidas a conocimiento y decisión de un Consejo Arbitral formado por un miembro designado por cada una de las Partes y por un tercero designado de común acuerdo. En caso de no llegar a un acuerdo por vía arbitral, el conflicto se dirimirá ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, Argentina, renunciando las Partes a todo otro fuero o jurisdicción.

Leído el Convenio, y de acuerdo las partes de todas y cada una de las cláusulas, así lo firman por duplicado, en el día y hora de la última de las firmas electrónicas insertas.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Por la Universidad Nacional de Córdoba	Por Center for Cross-Cultural Study, Inc.
<p data-bbox="336 689 662 757">Mgter. Jhon Darío Boretto Rector UNC</p>	<p data-bbox="970 689 1166 757">Ramón Gallego Presidente SSA</p>
<p data-bbox="229 1115 772 1182">Dra. Elena del Carmen Pérez Prosecretaria de Relaciones Internacionales</p>	<p data-bbox="932 1115 1203 1137">Ph. D. Michelle Durán</p>



Anexo I Servicios Académicos

PROGRAMA INTENSIVO

Períodos: febrero y julio

Sin perjuicio de los meses recomendados y con la debida antelación, SSA podrá solicitar la realización de cursos intensivos en otros meses del año. Dicha solicitud será puesta a consideración de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, que la resolverá conforme a la disponibilidad de recursos materiales y humanos.

Duración: 1 mes

Mínimo de estudiantes: 8 por curso.

Descriptor

Los cursos intensivos incluyen tópicos de la lengua y la cultura argentinas para estudiantes extranjeros. Los alumnos deberán tener el mismo nivel de español en cada curso, el cual se determinará a través de un examen diagnóstico previo al inicio del curso.

Tendrán una duración de cuatro semanas, con un total de 80 h o 45 h distribuidas en clases semanales de lunes a jueves. La Prosecretaría de Relaciones Internacionales, a través de PECLA, organizará y llevará a cabo las actividades de recepción, orientación y seguimiento.

SERVICIOS	CONTENIDO
Bienvenida y despedida U\$D 130	Recepción formal de los/las estudiantes a la UNC; sesión de orientación al comienzo del programa, almuerzo de bienvenida, city tour y cena de despedida
Viaje educativo Sin costo	Visita a parajes de las sierras de Córdoba tales como Ascochinga, La Cumbrecita, Candonga (incluye traslados, almuerzo, actividades recreativas y culturales)
Viaje turístico cultural U\$D 130	Visita a sitios históricos y culturales tales como Alta Gracia o similares (incluye traslados, entradas a museos, guía, almuerzo y otras actividades como caminatas, cabalgatas, otras)
Material de estudio Sin costo	Material bibliográfico del curso y acceso ilimitado a la plataforma Moodle



Alojamiento 30 días Habitación doble U\$D 750 Habitación simple U\$D 900 Dieta especial + U\$D 150	Alojamiento en casas de familia o residencia estudiantil. Incluye desayuno, snack media tarde y cena (de lunes a jueves) Pensión completa (viernes, sábado y domingo) Lavado semanal de ropa Limpieza de habitación Provisión de ropa blanca
Almuerzo De lunes a jueves Sin costo	Almuerzo en cantinas del campus universitario.

OPCIONES DE CURSADO PROGRAMA INTENSIVO

	CURSO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO
A.	1 curso Intensivo	80	U\$D 1040
B.	1 curso Intensivo	45	U\$D 800
C.	2 cursos Intensivos	45	U\$D 1150
D.	1 pasantía /servicio común	45	U\$D 575

PROGRAMA SEMESTRAL

Períodos: de marzo a junio; o de agosto a noviembre

Duración: 4 meses

Mínimo de estudiantes: 8 por curso

Descriptor

El programa de cuatro meses ofrece al/a la estudiante los cursos que el Programa PECLA tenga abiertos según su calendario. Se ofrece la posibilidad del dictado de cursos especiales o estudios independientes en el cuatrimestre atendiendo a las necesidades no cubiertas en la oferta general. Los cursos tendrán una duración de 80 h, 45 h, 20 h o 15 h distribuidas en clases semanales de lunes a jueves. Además, los/las estudiantes tendrán la posibilidad de participar en los cursos regulares de la UNC, siempre que posean los requisitos de suficiencia de español exigidos por las unidades académicas de la UNC. En los cursos de PECLA los/las estudiantes serán ubicados en sus respectivos niveles a través de un examen diagnóstico a cargo de los docentes del Programa.



SERVICIOS	CONTENIDO
Bienvenida y despedida U\$D 130	Recepción formal de los/las estudiantes a la UNC; sesión de orientación al comienzo del programa, almuerzo de bienvenida, city tour y cena de despedida
Material de estudio Sin costo	Material bibliográfico del curso y acceso ilimitado a la plataforma Moodle
Alojamiento 30 días Habitación doble U\$D 750 Habitación simple U\$D 900 Dieta especial + U\$D 150	Alojamiento en casas de familia o residencia estudiantil. Incluye desayuno, snack media tarde y cena (de lunes a jueves) Pensión completa (viernes, sábado y domingo) Lavado semanal de ropa Limpieza de habitación Provisión de ropa blanca
Almuerzo De lunes a jueves Sin costo	Almuerzo en casas de familia

OPCIONES DE CURSADO PROGRAMA SEMESTRAL

	CURSO	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR ESTUDIANTE
A.	1 curso	80	U\$D 1495
B.	1 curso	45	U\$D1265
C.	1 curso + 1 curso	80 45	U\$D 1955
D.	1 curso +	80	U\$D 2300

	2 cursos	45	
E.	2 cursos	45	U\$D 1725
F.	3 cursos	45	U\$D 2070
G.	1 curso sobre Realidades culturales (obligatorio por requisito de SSA)	15	U\$D 310
H.	Cursos regulares UNC	Según asignatura seleccionada por el estudiante	U\$D 575
I.	Pasantía /Servicio comunitario	Según práctica seleccionada por el estudiante	U\$D 575
J.	Proyecto de investigación independiente	20	U\$D 635
k.	Taller/ curso	20	U\$D 460

PROGRAMA MIXTO: INTENSIVO + SEMESTRAL

Períodos: Intensivo febrero + semestral de marzo a junio o
Intensivo julio + semestral de agosto a noviembre

Duración: 5 meses

Mínimo de estudiantes: 8 por curso

Descriptor: ver descriptores de cursos intensivos y semestrales consignados más arriba

SERVICIOS	CONTENIDO
Bienvenida y despedida U\$D 130	Recepción formal de los/las estudiantes a la UNC; sesión de orientación al comienzo del programa, almuerzo de bienvenida, city tour y cena de despedida
Viaje educativo Sin costo	Visita a parajes de las sierras tales como Candonga, Ascochinga, La Cumbrecita (incluye traslados, almuerzo, actividades recreativas y culturales)
Viaje turístico cultural	Visita a sitios históricos y culturales tales como Alta Gracia o similares (incluye traslados, entradas a museos, guía, almuerzo y otras actividades como caminatas, cabalgatas)



U\$D 130	
Material de estudio Sin costo	Material bibliográfico del curso y acceso ilimitado a la plataforma Moodle
Test de nivel Sin costo	Evaluación online antes del inicio del Programa y test diagnóstico escrito al finalizar la estadía.
Programa Speaking partners Sin costo	Encuentros periódicos coordinados sobre diversas temáticas con estudiantes locales, participación en grupos de redes sociales, orientación sobre vida recreativa en Córdoba
Alojamiento 30 días Habitación doble U\$D 750 Habitación simple U\$D 900 Dieta especial + U\$D 150	Alojamiento en casas de familia o residencia estudiantil. Incluye desayuno, snack media tarde y cena (de lunes a jueves) Pensión completa (viernes, sábado y domingo) Lavado semanal de ropa Limpieza de habitación Provisión de ropa blanca
Almuerzo De lunes a jueves Sin costo	Almuerzo en casas de familia

OPCIONES DE CURSADO PROGRAMA MIXTO

Los cursos del programa mixto se conforman por la combinación de un curso intensivo, en cualquiera de sus modalidades, más una de las opciones de cursos semestrales. De optar por esta modalidad mixta, el/la estudiante obtendrá un descuento en el valor del programa semestral tal como se refleja en la tabla siguiente.

	CURSOS INTENSIVOS	CANTIDAD DE HORAS	COSTO
A.	1 curso	80	U\$D 1040
B.	1 curso	45	U\$D 800



C.	2 cursos	45	U\$D 1150
----	----------	----	-----------

	CURSOS SEMESTRE	CANTIDAD DE HORAS	COSTO POR ESTUDIANTE
A.	1 curso	80	U\$D 1380
B.	1 curso	45	U\$D 1150
C.	1 curso + 1 curso	80 45	U\$D 1725
D.	1 curso + 2 cursos	80 45	U\$D 2300
E.	2 cursos	45	U\$D 1725
F.	3 cursos	45	U\$D 2070
G.	1 curso sobre Realidades culturales (obligatorio por requisito de SSA)	15	U\$D 310
H.	Cursos regulares UNC	Según asignatura seleccionada por el estudiante	U\$D 575
I.	Pasantía /Servicio comunitario	Según práctica seleccionada por el estudiante	U\$D 575
J.	Proyecto de investigación independiente	20	U\$D 635
k.	Taller/ curso	20	U\$D 460

PROGRAMAS ESPECIALES

Los cursos intensivos se desarrollarán a solicitud de SSA y conforme al calendario especial que establezca la UNC. Su duración y contenidos serán definidos de acuerdo con la demanda específica presentada por SSA. El costo correspondiente se determinará al momento de la apertura de la convocatoria para las solicitudes respectivas.



ANEXO II

Servicios de gestión, administración y coordinación

La Prosecretaría de Relaciones Internacionales tendrá a su cargo la gestión, administración y coordinación de los programas semestrales, intensivos, mixtos y especiales, a través de la intervención de sus áreas competentes —Área Económico-Financiera y de Recursos Humanos, Área de Cooperación Internacional— y del personal asignado al PECLA. Asimismo, dispondrá el espacio físico e institucional necesario para el desarrollo de las actividades académicas y no académicas previstas.

La Prosecretaría participará, además, en la organización de actividades programadas fuera del calendario académico general, tales como el programa *Group Site Visits*, a solicitud de Spanish Studies Abroad (SSA).

Por otra parte, el personal de la Prosecretaría podrá acompañar al grupo de estudiantes en actividades extracurriculares, tales como viajes y visitas programadas.

El/la Director/a Residente complementará los servicios no académicos mencionados, de conformidad con lo establecido en el Anexo III.

SERVICIOS	COSTOS
La gestión, administración y coordinación de los programas estarán a cargo de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, a través de sus áreas competentes y del personal asignado al Programa PECLA. Asimismo, complementará dichas funciones el/la Director/a Residente, cuyos honorarios se regirán por lo establecido en el presente Convenio y sus Anexos.	USD 2000 por mes, de febrero a diciembre inclusive.
Programa Group Site Visit	Se presupuesta conforme la demanda
En los casos que existieran programas especiales durante el mes de	



enero, se aplicará costo mensual.

ANEXO III

TAREAS DEL DIRECTOR/A RESIDENTE EN EL MARCO DEL ACUERDO UNC-PECLA/SSA

2025-2026

Previo a la llegada

Hacer y enviar "Welcome Letter" vía email	Confección de calendarios
Hacer plan de actividades	Formateo de guía
Revisar "Departure Newsletter"	Contacto con equipo de trabajo SSA en Amherst
Revisar documentos para entregar en la orientación	Recopilación de información de vuelos
	Control de documentación (pasaportes, seguro médico, etc.)
	Preparación carpetas de bienvenida (credenciales, folletería, calendarios generales y específicos, certificados alumnos regulares, etc.)
	Informe de estudiantes admitidos a PECLA Impresión de materiales
	Recogida de estudiantes en aeropuerto
	Organización y logística de recepciones, encuentros extra áulicos en articulación con el responsable de actividades extracurriculares de PECLA
	Charla orientativa sobre CELU y Visado
	Mailing permanente para evacuación de dudas y resolución de inconvenientes

Alojamiento

<p>Selección de familias e informe de asignación de estudiantes a PECLA</p> <p>Supervisión y seguimiento durante la estadía</p> <p>Informe mensual a la Dirección de PECLA del detalle de familias para el pago correspondiente</p>	<p>Recopilación de información familias y estudiantes</p> <p>Visitas y control casas de familias</p> <p>Contacto con estudiantes por detalles de salud, preferencias, etc.</p> <p>Matching y presentación</p> <p>Elaboración de listados</p> <p>Control de formularios de Housing</p> <p>Seguimiento permanente</p> <p>Atención conflictos (enfermedades, diferencias, imprevistos, cambios de familia, viajes, etc.)</p> <p>Reuniones periódicas con estudiantes para control de calidad de alojamiento</p>

Actividades Culturales/ Excursiones

<p>Crear calendarios mensuales</p> <p>Solicitar presupuestos de actividades fuera de convenio</p> <p>Subir calendario mensual al Drive (Carpetas Academicas)</p> <p>Sólo en intensivo: Enviar agendas semanales a SSA</p> <p>Acompañar viaje cultural</p> <p>Supervisión general de actividades y calendario</p>	<p>Confección de calendario específico de actividades de SSA</p> <p>Participación los viajes culturales</p> <p>Participación en las actividades culturales y acompañamiento</p> <p>Comunicación permanente y fluida con los estudiantes</p>



Universidad
Nacional
de Córdoba

Clases, Prácticas, Intercambios, Tutorías-Estudiantes Integrados





<p>Revisar certificados de estudiantes</p> <p>Revisar clases seleccionadas por alumnos</p> <p>Reunirse con alumnos de Internship, de manera individual, 2 veces por mes</p> <p>Reunirse con alumnos de Integrado, en grupo, 4 veces en total, 1 al mes</p> <p>Asignar tutores a los alumnos de cursos integrados si correspondiera</p> <p>Corregir blogs Internship</p> <p>Corregir memorias Internship</p> <p>Aprobar cambios de clases (períodos add/drop) con autorización de PECLA</p> <p>Notificar Amherst si un estudiante cambia de programa (ejemplo, del Integrado a sólo PECLA)</p> <p>Contactar con empresas de prácticas</p> <p>Crear hoja informativa prácticas</p> <p>Acompañar alumnos el primer día de práctica/voluntariado</p> <p>Asignar empresas/instituciones para prácticas y voluntariado</p> <p>Visitas a empresas/instituciones</p> <p>Supervisión general de actividades y su desarrollo</p>	<p>Matriculación y seguimiento de estudiantes integrados (averiguación de horarios, fechas, programas, etc en Unidades Académicas, inscripción KUNTUR, articulación con Movilidad PRI, comunicación permanente con Coordinadores académicos)</p> <p>Impresión de materiales</p> <p>Elaboración de informe para la Dirección del Programa PECLA con detalle de alumnos y cursos elegidos a fin de que se gestionen los pagos y las inscripciones</p> <p>Acompañamiento y seguimiento en el proceso de obtención de visas (Registro Nacional de Reincidencia, inscripción, impresión de formularios, pagos en Banco Nación y acompañamiento a estudiantes al Registro.</p> <p>Dirección Nacional de Migraciones: obtención de turnos y seguimiento de trámite con el estudiante</p> <p>Colegio de Traductores: en el caso de que se requieran traducciones de documento.</p> <p>Inscripción on line en Examen CELU y reunión con información administrativa para los estudiantes. Elaboración de informe a PECLA del número de alumnos inscriptos para la realización del pago del arancel correspondiente.</p> <p>Aplicación y tabulación de las encuestas de SSA</p>



Varios

- a- Incident Reports: redactar y enviar a SSA (Amherst)
 - b- Tratar con alumnos con problemas emocionales o con incidentes de salud
 - c- Crear listado de necesidades especiales (learning disabilities) y compartir con el equipo correspondiente
 - d- Asegurar la eficacia del Spanish Only Policy (aplicar nuevas medidas más estrictas)
 - e- Supervisar el desarrollo de todas las actividades de estudiantes SSA
-
- Estar accesible vía teléfono celular las 24 horas (7 días) para atender cualquier emergencia que surja entre los estudiantes norteamericanos del Programa Universitario.
 - Asistir a las actividades sociales (fiestas, actividades de Orientación) que se realicen en PECLA que estén vinculadas al grupo de SSA (fiestas de bienvenida, despedida, y especiales)
 - Asistir a actividades fuera del horario habitual (reuniones extra, etc.)
 - Estudiar las evaluaciones relacionadas con los Programas y confeccionadas por los alumnos y las transmitirá al Director Académico de SSA.

 - Trabajar en el diseño de las actividades relacionadas con Custom Programs (Programas a Medida), en su aspecto académico, tales como conferencias, visitas culturales, contratación de profesores, cuidará que se ajusten a lo establecido en los programas correspondientes.

 - Enviar un Informe Mensual (Monthly Report) a la Directora Académica de SSA el último viernes de cada mes.

 - Cuando se realicen o preparen presupuestos para las actividades y programas relacionados directa o indirectamente con el Programa PECLA, enviar el informe a la Dirección Ejecutiva quien tramitará los pagos/cobros a través del Área Contable de la PRI.

 - Organizar y acompañar a los estudiantes en actividades extracurriculares tales como clases de cocina, poesía, tango, entre otras.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Convenio específico de cooperación- SSA y UNC (PECLA)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.